



22 de Junio de 2019

**CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA ENVEJECIENTE
(CONAPE)**

CIRCULAR DE RESPUESTA A LOS OFERENTES
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

CIRCULAR No. 01

A TODOS LOS OFERENTES CONFORME AL REGISTRO DE INTERESADOS

Adquisición Materiales Gastables y suministros de oficina para uso de la
institución, REFERENCIA CONAPE-DAF-CM-2019-0008

La Dirección Administrativa y Financiera del Consejo Nacional de la Persona Envejeciente (CONAPE) informa que, en fecha **21 de Junio del 2019** recibimos la siguiente pregunta:

1. ¿Favor informarme si Podemos elaborar una garantía de Seriedad de la Oferta que sea POLIZA DE SEGURO? Correspondiente al proceso CONAPE-DAF-CM-2019-008.

La cuales contestamos a continuación:

RESPUESTAS:

1. Conforme se establece en los términos de referencia del proceso en el numeral 2.13 en cuanto a la presentación de los documentos del sobre B se indica que los oferentes deben presentar lo siguiente:

“Garantía de la Seriedad de la Oferta: Correspondiente Garantía de la Seriedad de la Oferta. Consistirá en **póliza de garantía bancaria** a favor del CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA ENVEJECIENTE, por un monto equivalente al 1% del valor de la oferta. Según establece el artículo 112 en su letra a) de la ley 340-06.

La vigencia de la garantía deberá ser igual al plazo de validez de la oferta establecido en el numeral 3.4 de las presentes especificaciones técnicas (60 días).”


Lic. Ramón Alexis Severino
Director Administrativo y Financiero

